



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN del Director general del Institut Valencià de la Joventut por la que se resuelve la convocatoria del programa de oferta concertada en las modalidades Viu l'estiu y Viu l'hivern, para las estancias de Viu l'hivern 2024-2025

- I. Por Resolución de 2 de febrero de 2024, del director general del Institut Valencià de la Joventut (IVAJ), publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 9783, de 7 de febrero 2024, el IVAJ ofrece el uso de las instalaciones juveniles, dentro del programa de oferta concertada, en la modalidad Viu l'hivern, en los períodos comprendidos desde el 1 al 23 de junio de 2024 y del 15 de septiembre de 2024 hasta el 22 de junio de 2025.
- II. De conformidad con la base novena del Anexo II las solicitudes se numeran independientemente y de forma correlativa según su orden de entrada a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el DOGV. Así, y siguiendo la base octava del citado Anexo, las solicitudes se adjudicarán correlativamente por este orden de entrada a través del procedimiento establecido en la base 6.2 del mismo Anexo II.
- III. En la adjudicación de los períodos y plazas se ha seguido los trámites previstos en la Resolución de 2 de febrero de 2024, del director general del IVAJ, por la que se hace pública la convocatoria del programa de oferta concertada, en las modalidades Viu l'estiu y Viu l'hivern, para estancias 2024-2025.
- IV. Visto el informe de la técnica del IVAJ, de 23 de octubre de 2024, sobre la propuesta de adjudicación de períodos y plazas, en virtud de todo ello, y en uso de las facultades conferidas al director general del IVAJ por el artículo 11 de la Ley 15/2017, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud,

RESUELVO

Primero. Adjudicar los períodos y plazas previstos en la convocatoria del programa de oferta concertada, para las estancias de Viu l'hivern 2024-2025, a las entidades que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Las entidades adjudicatarias recibirán, por vía telemática, el documento de liquidación de los pagos a realizar en el cual figurará un número de reserva al que tendrá que hacer referencia en cualquier comunicación con el IVAJ que tenga relación con esta convocatoria.

Además, para formalizar las adjudicaciones, las entidades beneficiarias deberán hacer un primer pago en concepto de reserva, en el plazo de 10 días naturales, y remitir al IVAJ una copia del justificante bancario y un ejemplar firmado del documento a que se refiere la base 11.1 del Anexo II de la Resolución de 2 de febrero de 2024.

Este pago en el caso de estancias en albergues será de 10,00 € por plaza y día, y de 1,50 € por plaza y día en estancias en campamento, debiendo ingresarse este importe en la cuenta bancaria número ES81 0081 1518 9400 0101 9611 del BANCO SABADELL.



GENERALITAT
VALENCIANA

IVAJ Institut Valencià
de la Joventut

De conformidad con lo dispuesto en la base 11.4 del Anexo II de la citada resolución, la efectividad de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento de las citadas obligaciones, con los efectos establecidos en dicha base.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOGV. Todo eso de acuerdo con lo que prevén los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.



ANEXO I - RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN RESULTADO ADJUDICATARIAS

| RESERVA | ENTITAT / ENTIDAD | INSTAL·LACIÓ / INSTALACIÓN | PLACES / PLAZAS | PERIODE / PERIODO | 1º PAGAMENT / PAGO | 2º PAGAMENT / PAGO | TOTAL |
|---------|---|----------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| 137042 | GRUP SCOUT LA CANYADA | NAVALÓN | 80 | 26/04/2025 - 28/04/2025 | 240,00 € | 390,00 € | 630,00 € |
| 137273 | MOVIMENT ESCOLTA DE VALÈNCIA | JAUME I - C | 90 | 05/04/2025 - 06/04/2025 | 900,00 € | 315,00 € | 1.215,00 € |
| 137275 | ASOCIACIÓN SONRISAS | JAUME I - C | 75 | 16/06/2025 - 21/06/2025 | 750,00 € | 3.937,50 € | 4.687,50 € |
| 137276 | FUNDACIÒN EDUCATIVA JESUITAS CENTRO-ESTE | JAUME I - C | 110 | 28/05/2025 - 30/05/2025 | 1.100,00 € | 1.650,00 € | 2.750,00 € |
| 137286 | ASOCIACIÓN JUVENIL XAIRE | JAUME I - C | 80 | 15/11/2024 - 17/11/2024 | 800,00 € | 1.200,00 € | 2.000,00 € |
| 137523 | SCOUTS QUO VADIS | JAUME I - C | 35 | 18/04/2025 - 20/04/2025 | 350,00 € | 595,00 € | 945,00 € |
| 137524 | SCOUTS QUO VADIS | JAUME I - T | 35 | 18/04/2025 - 20/04/2025 | 350,00 € | 525,00 € | 875,00 € |
| 137525 | ASOCIACIÓN DE LOS LITUANOS EN VALENCIA | SERRA MARIOLA | 45 | 25/04/2025 - 27/04/2025 | 450,00 € | 945,00 € | 1.395,00 € |
| 137534 | JUNIORS MOVIMENT DIOCESÀ / LA ANUNACIACIÓN | NAVALÓN | 80 | 05/04/2025 - 06/04/2025 | 800,00 € | 120,00 € | 920,00 € |
| 137551 | JUNIORS MOVIMENT DIOCESÀ / EL CARMEN | NAVALÓN | 60 | 22/04/2025 - 25/04/2025 | 270,00 € | 520,00 € | 790,00 € |
| 137552 | MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL BARRIO DEL CRISTO | ARGENTINA | 50 | 25/04/2025 - 27/04/2025 | 500,00 € | 1.050,00 € | 1.550,00 € |